

Auto de sustanciación.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)



REFERENCIA: 2017-00637
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADAS: LAURA JULIANA GARCÍA GARCÍA Y
LUZ ADRIANA GARCÍA GRANADA

Atendiendo los escritos que anteceden, allegados por la demandada LAURA JULIANA GARCÍA GARCÍA, a través de los cuales manifiesta, el haber cancelado la totalidad de obligación, allegando documentos sobre ese particular, y que por ello, solicita el levantamiento de las medidas decretadas, considera este Operador Judicial que se le debe colocar en conocimiento dicha aseveración a la parte demandante, para que se pronuncie al respecto, para lo cual se le concede un plazo de 3 días siguientes a la notificación por Estado de este proveído.-

Una vez se lleve a cabo el trámite anterior, se adoptará la decisión que a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 28 de enero de 2021 NRO. ESTADO : ____
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

824213944e3833004cffd0d8f679dd83c7c1254c7668f5e7b4f0d1919f7d5816

Documento generado en 27/01/2021 11:38:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>